



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 2 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)
más tarde: Sra. Critchlow (Vicepresidenta) (Guyana)

Sumario

Tema 64 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos

11-57602 (S) acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-57602X (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 64 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/66/53 y A/66/335)

1. **La Sra. Dupuy Lasserre** (Presidenta (Consejo de Derechos Humanos)), al presentar el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones 16º y 17º y sus períodos extraordinarios de sesiones 14º a 17º (A/66/53), dice que 2011 fue el quinto año desde el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo ha hecho un examen de su funcionamiento, y la Asamblea General aprobó el informe sobre los resultados.

2. Como seguimiento de la labor del examen del Consejo, la Presidenta creó un grupo de trabajo de miembros de su Mesa, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que presentará recomendaciones al Consejo en su período de sesiones siguiente, en marzo de 2012. El Consejo está aplicando las recomendaciones relativas al examen periódico universal y a la selección de los mandatarios de procedimientos especiales, y celebrará la primera reunión anual de su grupo de alto nivel sobre la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas en ese período de sesiones.

3. El proceso de examen ha generado conciencia acerca de la importancia del trabajo plurirregional y del uso de diferentes instrumentos para propiciar la cooperación con los países a fin de tener un efecto positivo en la situación sobre el terreno. Aumentó el ímpetu hacia un proceso proactivo de examen que se base en la medida de lo posible en el consenso con el texto sobre la construcción institucional del Consejo.

4. Durante el año pasado el Consejo ha demostrado su capacidad para responder a crisis de derechos humanos con períodos extraordinarios de sesiones dedicados a Côte d'Ivoire, Libia y la República Árabe Siria y las misiones y comisiones de investigación que ha creado para formular recomendaciones relativas a las violaciones graves de derechos humanos. Ha aumentado además su interacción con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos mediante diálogos interactivos sobre la base de los informes del Alto Comisionado y las situaciones especiales de

países como Côte d'Ivoire, Libia, la República Árabe Siria, el Yemen y Belarús.

5. Se ha creado un nuevo mandato de procedimientos especiales sobre el derecho de la libertad de reunión y asociación pacíficas, y en su período de sesiones siguiente el Consejo organizará grupos y exámenes temáticos sobre cuestiones como la protección de la libertad de expresión en Internet, las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia contra individuos sobre la base de su orientación sexual y de su identidad de género, así como la administración de justicia y la cooperación técnica.

6. En cuanto a su informe anual, observa que el Consejo se ha referido a diversas cuestiones de derechos humanos y ha celebrado diversas reuniones y grupos de debate sobre temas entre los cuales se incluyen los derechos de las víctimas del terrorismo, los aspectos de derechos humanos de la toma terrorista de rehenes, los niños que trabajan o viven en la calle, los derechos humanos de las personas de ascendencia africana y la realización del derecho al desarrollo. Ha aprobado un número sin precedentes de 35 resoluciones, decisiones y declaraciones de la Presidenta, y ha iniciado diversas iniciativas plurirregionales. Se han establecido cinco nuevos procedimientos especiales, con lo cual el número total de mandatos se eleva a 44. El Consejo ha perfeccionado su función normativa sobre la base de la labor de sus órganos subsidiarios, y presentó para su aprobación por la Asamblea General un proyecto de declaración sobre la educación y la capacitación en derechos humanos y un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño respecto de un procedimiento de comunicaciones.

7. El Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal concluyó el 17 de octubre su examen de los 193 Estados Miembros, incluido el Sudán del Sur. El segundo ciclo del Grupo de Trabajo se prorrogará de cuatro a cuatro años y medio, en que se examinarán 14 países en lugar de 16 en cada período de sesiones; el plazo disponible para cada examen se prorrogará de tres a tres y media horas. Esos ajustes requerirán algunos recursos financieros y humanos adicionales en cuanto a servicios de conferencias. Insta a los Estados a aportar los recursos anteriormente solicitados o al menos el número mínimo de puestos permanentes para garantizar la traducción oportuna de documentos, y los insta a prestar su apoyo para hacer frente a cuestiones

que revisten gran importancia para el Consejo, en particular la creación de misiones y comisiones de investigación, trabajando con sus contrapartes de la Quinta Comisión.

8. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que lo que ha logrado el Consejo de Derechos Humanos en el año anterior ha sido impresionante. Entre los puntos principales se incluyen la creación oportuna y decisiva del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y las comisiones de investigación relativas a Libia y la República Árabe Siria, así como la resolución aprobada por consenso para renovar el mandato del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, observando con preocupación la situación humanitaria de Kordofán meridional y el Nilo Azul. La oradora acoge con beneplácito además los esfuerzos por destacar los abusos que enfrentan las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero en todo el mundo, cuestión que requerirá atención sostenida del Consejo, así como su resolución aprobada por consenso acerca de la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos y la estigmatización de personas por motivos de religión o creencia y la discriminación, la violencia y la incitación a la violencia en su contra.

9. No obstante, es lamentable que el Consejo destine un tema permanente del programa a cuestiones relacionadas con un país, Israel; esa concentración es desproporcionada y disminuye la credibilidad y la efectividad del Consejo.

10. La oradora pregunta en qué forma se referirá el Consejo a cuestiones de derechos humanos en el contexto de la primavera árabe y velará por el respeto de los derechos humanos en esas democracias emergentes durante el período de transición.

11. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), recordando los sufrimientos infligidos al pueblo palestino y los daños causados a la infraestructura como resultado de la guerra librada en Gaza por las fuerzas ocupantes israelíes en 2008, así como por el bloqueo permanente, pregunta qué medidas podrían adoptar órganos de las Naciones Unidas como la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos, el Secretario General o la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de garantizar que los autores de esos crímenes, incluidos

los crímenes de guerra, comparezcan ante la justicia y se apliquen plenamente las recomendaciones del informe de la misión de investigación sobre el conflicto de Gaza, dadas las dificultades que ha enfrentado el Consejo de Seguridad para examinar el asunto y tomar medidas al respecto.

12. **La Sra. Reckinger** (Observadora de la Unión Europea), acogiendo con beneplácito el papel rector que el Consejo ha desempeñado como respuesta a situaciones urgentes de países en los últimos meses, pregunta la forma en que el Consejo puede velar por un seguimiento pronto y amplio de sus períodos extraordinarios de sesiones. La oradora estaría interesada en saber la forma en que el segundo ciclo del examen periódico universal podría contribuir al seguimiento efectivo de la aplicación de las recomendaciones del primer ciclo. Desea saber además la forma en que la Presidenta se propone realzar la conciencia de la labor del Consejo en la Sede y lo que espera del grupo de debate sobre la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas, previsto para marzo de 2012.

13. **La Sra. Horsington** (Australia) insta a todas las países a utilizar el diálogo de derechos humanos haciendo participar a la sociedad civil en las reformas en marcha a medida que se aproxima el segundo ciclo del examen periódico universal, y a adoptar respuestas prácticas y sostenibles a las situaciones de derechos humanos en todo el mundo. Con tal fin, el Gobierno de la oradora sigue promoviendo y financiando iniciativas prácticas para mejorar la observancia de los derechos humanos, en particular en la región de Asia y el Pacífico. Pregunta en qué forma se puede integrar en mayor medida el examen de los derechos humanos en los procesos de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la Sede.

14. **El Sr. Kimura** (Japón) dice que el Gobierno del Japón acoge con agrado los períodos extraordinarios de sesiones que el Consejo ha convocado en respuesta a violaciones graves de los derechos humanos, así como el envío con urgencia de comisiones internacionales de investigación y la aprobación de resoluciones que entregan fuertes mensajes a la comunidad internacional. Pide una evaluación del proceso de examen y pregunta cuáles serán las próximas medidas y prioridades del Consejo. Si bien se ha llegado a acuerdo en la Sede en cuanto a la adaptación de la labor del Consejo con sus miembros y su ciclo de

presentación de informes, así como respecto de las posibilidades de aplicación de mandatos urgentes, es lamentable que no se haya llegado a un acuerdo en cuanto a mejorar su proceso de elección o al reforzamiento de la aplicación de la resolución de la Asamblea General sobre la financiación del Consejo.

15. **El Sr. Hauri** (Suiza) dice que su Gobierno aprecia la promoción por el Consejo de un criterio basado en las víctimas para hacer frente a asuntos urgentes. Pregunta qué respuesta podría darse a quienes sostienen que el Consejo no reacciona adecuadamente ante situaciones de violaciones graves de derechos humanos, y en qué forma el Consejo podría reforzar aún más su capacidad para adaptarse en respuesta al auge de los levantamientos democráticos populares en el mundo.

16. Señalando el compromiso de su Gobierno con el reforzamiento de la labor del Consejo en materia de educación y capacitación en derechos humanos, la promoción de la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de la no repetición, y el tema de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas, pregunta qué esferas desea la Presidenta que se refuercen.

17. Atendidos los planes del Secretario General, que son bienvenidos, de aumentar el presupuesto para actividades relacionadas con los derechos humanos y el Consejo, se necesitan soluciones sostenibles para financiar y aplicar medidas urgentes en particular. Debería establecerse un mecanismo semejante al que tiene el Secretario General para gastos imprevistos y extraordinarios a fin de hacer frente a las cuestiones de derechos humanos. Pregunta qué podría hacerse para asegurar que el Consejo y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos contarán con los medios para aplicar medidas urgentes.

18. Finalmente, aunque es bienvenida la visibilidad en aumento de los derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo deben seguir procurando contar con una institución fuerte, eficiente y transparente. Es lamentable que el examen del Consejo no haya permitido que el diálogo actual tuviera lugar en el pleno de la Asamblea General.

19. **El Sr. Frick** (Liechtenstein) acoge con agrado el debate interactivo que fue resultado de la revisión del Consejo, así como la clara división de la labor entre la Tercera Comisión y el pleno de la Asamblea General

para hacer frente al fondo del informe y las decisiones del Consejo. Espera que el llamamiento a establecer mecanismos apropiados de financiación en la Asamblea General para hacer frente a gastos urgentes e imprevistos derivados de los mandatos del Consejo se atienda cuando la Quinta Comisión se ocupe del asunto.

20. El orador desea saber la forma en que puede mantenerse la estrecha cooperación e intercambio de información entre Ginebra y Nueva York, y cuáles serían las prioridades de la Presidenta en el próximo año.

21. El Gobierno del orador acoge con particular agrado la labor normativa del Consejo, por ejemplo, con el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los oportunos mandatos creados para hacer frente a emergencias de derechos humanos y el éxito con que se completó el primer ciclo del examen periódico universal demuestran que el Consejo funciona plenamente dentro de la diversidad de actividades que corresponden a su mandato.

22. **El Sr. De León Huerta** (México) dice que, si bien su delegación acoge con beneplácito la activa función desempeñada por el Consejo de Derechos Humanos en el año anterior y las importantes decisiones adoptadas para la promoción y protección de los derechos humanos, los últimos períodos de sesiones del Consejo se han caracterizado por una polarización cada vez mayor en cuanto a la posición de las delegaciones. Pregunta qué podría hacerse para asegurar un diálogo constructivo sin enfrentamiento en el Consejo. Pregunta además qué medidas podrían aplicarse para ocuparse del aumento de la carga de trabajo del Consejo y qué podrían hacer los Estados por dinamizar las iniciativas que se presentan para su consideración.

23. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que su Gobierno siempre ha afirmado que las cuestiones de derechos humanos deben resolverse mediante el diálogo y la cooperación, sin politización, presión o la denuncia y el descrédito de otros países. De esta manera espera que el Consejo adopte un criterio objetivo y no selectivo en su labor. Atendidas las graves dificultades económicas que enfrentan los países en desarrollo, el Consejo debe prestar más atención a la realización de los derechos económicos,

sociales y culturales y al derecho al desarrollo a fin de propiciar su crecimiento económico.

24. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) dice que, si bien el Consejo de Derechos Humanos debe responder a las emergencias y retos de derechos humanos, debe velarse además por un diálogo equitativo y con respeto mutuo entre los Estados Miembros, y debe evitarse el uso indebido del Consejo y su politización. Las conclusiones del examen del Consejo reflejan su importancia dentro del sistema de las Naciones Unidas, y todos los Estados deben aplicar las recomendaciones de ese examen. Pide que se aclare el objetivo y el contenido del proyecto de resolución relativo al segundo ciclo del examen periódico universal, que habrá de examinar la Asamblea General.

25. **La Sra. Bouhamidi** (Marruecos), acogiendo con agrado el diálogo interactivo de la Presidenta del Consejo y la Comisión, pregunta cómo considera la Presidenta la función de la institución nacional de derechos humanos dentro del Consejo y la forma en que los diversos grupos creados podrían contribuir a la visibilidad de las cuestiones de derechos humanos dentro de la Organización.

26. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que la adopción de medidas dirigidas a ciertos países en el Consejo de Derechos Humanos es parte de una tendencia creciente al doble rasero que es contraria a los propósitos y las recomendaciones del Consejo. Pregunta qué mecanismos podría proponer el Consejo para hacer frente a las cuestiones de derechos humanos en los países desarrollados, como el racismo, la discriminación, las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas y los inmigrantes, el trato de los detenidos y refugiados y las violaciones del derecho al desarrollo mediante el uso de sanciones económicas unilaterales contra países en desarrollo.

27. **El Sr. de Antueno** (Argentina) dice que su Gobierno espera que el diálogo interactivo ayude a mejorar la eficacia del Consejo y realce el ejercicio de los derechos humanos en el mundo. En opinión de su delegación, debe examinarse el informe del Consejo en el pleno de la Asamblea General, y la Tercera Comisión debe examinar sus recomendaciones. Pregunta qué podría hacer la Presidenta para realzar la visibilidad del Consejo, y si su Oficina cuenta con los recursos necesarios para difundir en mayor medida su labor.

28. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que es necesario hacer ajustes, incluidos los ajustes presupuestarios, atendido el volumen de períodos extraordinarios de sesiones y misiones del Consejo en el contexto del examen periódico universal para velar por la eficiencia de la presentación de los informes por países. Es fundamental además garantizar y mantener la independencia de los procedimientos especiales de manera no discriminatoria y con el nivel apropiado de urgencia.

29. **La Sra. Astiasarán Arias** (Cuba), señalando que su Gobierno ha participado activamente en la creación del Consejo y en su proceso de examen, dice que la reciente creación del cargo de experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo constituye un adelanto importante. Su Gobierno está preocupado por la selectividad y el doble rasero que ha surgido en el examen de la situación de los derechos humanos, destacando la importancia de la cooperación y el diálogo respetuoso y de considerar las cuestiones de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas en general sobre una base universal y no discriminatoria. Debe respetarse la soberanía de los Estados y el derecho de todos los pueblos a escoger su sistema político y social y sus propias instituciones.

30. **El Sr. Ulibarri** (Costa Rica) dice que habría sido más apropiado que la Asamblea General escuchara la presentación de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos en primer lugar, y dejar que la Tercera Comisión se ocupara de las recomendaciones concretas. Insta a la Comisión a aprobar por consenso los proyectos de resolución sobre una declaración relativa a la educación y la capacitación en derechos humanos y a un protocolo facultativo de los derechos del niño.

31. **La Sra. Simovich** (Israel), expresa la satisfacción de su Gobierno con la respuesta del Consejo ante violaciones graves de los derechos humanos, como la actual matanza de civiles en la República Árabe Siria y las graves situaciones de Libia y Côte d'Ivoire. Pregunta qué puede hacer el Consejo para detener los mortíferos ataques con cohetes que lanzan palestinos contra Israel desde Gaza.

32. **La Sra. Dupuy Lasserre** (Presidenta, Consejo de Derechos Humanos), en respuesta a las observaciones y preguntas de la Comisión, dice que la primavera árabe y la transición democrática de los países

afectados constituyen una oportunidad para la reflexión acerca de la forma en que se puede ayudar a esos países a reforzar sus instituciones democráticas y el imperio de la ley. El Consejo está dispuesto a apoyar esos esfuerzos con sus procedimientos especiales, incluso respecto de la libertad de asociación y la promoción de la verdad, la justicia, las reparaciones y la garantía de la no repetición, a fin de fijar buenas prácticas y normas y ayudar a producir recomendaciones temáticas y específicas respecto de cada país.

33. Con respecto a las recomendaciones del Consejo relativas al conflicto de Gaza, corresponde al Consejo y a las delegaciones más directamente implicadas adoptar medidas. El Consejo ha presentado las recomendaciones pertinentes a la Asamblea General, y hay algunas iniciativas dentro de las Naciones Unidas para velar por la responsabilidad con respecto a las denuncias de violaciones de derechos humanos.

34. En lo que respecta a los períodos extraordinarios de sesiones, se proyecta enviar misiones de investigación a Libia y la República Árabe Siria, si los funcionarios sirios cooperan, por cuanto actualmente se está denegando el acceso al territorio. Esas misiones son valiosas y culminan con recomendaciones para ayudar a propiciar la estabilidad en esos países. El Consejo espera que los Estados apliquen sus recomendaciones del primer ciclo del examen, con el apoyo de la sociedad civil y la comunidad internacional, incluso por conducto de los procedimientos especiales y los órganos de tratados.

35. Las Naciones Unidas en su conjunto deben ayudar a facilitar el apoyo técnico y financiero, incluso por conducto de la Oficina del Alto Comisionado y el mecanismo de coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los organismos y los posibles donantes deben ayudar a aplicar las recomendaciones. Se necesita cooperación, por ejemplo, para apoyar al experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití y velar por que el discurso de los derechos humanos se traduzca en acción.

36. El Consejo de Derechos Humanos ha estado actuando de manera efectiva y expedita, aunque siempre cabe introducir mejoras. Si bien puede prestarse cooperación técnica en las situaciones graves, es esencial el compromiso de los propios Estados para mejorar la situación de los derechos humanos. La

cooperación significa además abstenerse de obstaculizar la labor del Consejo. La intimidación de las personas que ejercen su derecho humano a la libertad de expresión o de las personas que ayudan a mejorar la situación de los derechos humanos en los países es inaceptable.

37. A la espera de las recomendaciones del Secretario General sobre las medidas y los recursos para apoyar los procedimientos de urgencia, interesa tener presente que la revisión del presupuesto del Consejo solo una vez por año dificulta la transferencia de fondos de actividades anteriormente previstas y para reaccionar efectivamente cuando surgen situaciones de emergencia. El Consejo no puede esperar hasta fin de año para aplicar las resoluciones pertinentes. Ningún mandato o misión del Consejo puede recibir financiación extrapresupuestaria.

38. En cuanto a la polarización y los obstáculos que se oponen al diálogo constructivo, la Presidenta siempre ha procurado velar por el diálogo respetuoso, asignando importancia al consenso, e insta a las delegaciones a hacer lo mismo. Espera que se pueda llegar a un consenso respecto de las recomendaciones derivadas del proceso de examen periódico universal a fin de mejorar la labor del Consejo y sus actividades sobre el terreno. Los mandatarios están obligados por un código de conducta, respetando los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Deben participar en consultas de base amplia para lograr el consenso respecto de cuestiones delicadas.

39. El principal cambio entre el primer y el segundo ciclo del examen periódico universal es el aumento del tiempo destinado a las reuniones de tres a tres horas y media por país, y el destinado a las sesiones, en un día, con un costo total de unos 27.000 dólares que corresponden a servicios de interpretación.

40. Idealmente, los países deben resolver sus propias cuestiones de derechos humanos, pero el mundo no es perfecto y el examen periódico universal es un medio de hacer frente a esas situaciones. Algunos países, incluidos Somalia, Túnez y el Yemen, se presentaron para pedir diálogo interactivo u otra acción constructiva del Consejo, lo que constituye un signo positivo. Los Estados Miembros que no desean hacer frente a situaciones específicas de derechos humanos por conducto de resoluciones del Consejo cuentan con otros medios a su disposición para solicitar asistencia de la comunidad internacional. La comparecencia de la

Presidenta ante la Comisión es una manera de aumentar la visibilidad del Consejo, como las videoconferencias que ha estado celebrando con diversos órganos regionales y el aumento de la difusión de mensajes por video en general.

41. El Consejo considera que todos los derechos humanos son interdependientes e indivisibles. Cabe esperar que esos derechos puedan integrarse no solamente en el sistema de las Naciones Unidas sino además en las políticas nacionales de desarrollo. Corresponde a los países interesados adoptar la iniciativa y mantener consultas abiertas antes de examinar el proyecto de resolución en el Consejo.

42. En cuanto a si el Consejo considerará los ataques contra Israel desde Gaza, en sus resoluciones recientes se han incluido referencias a las violaciones de derechos humanos de ambas partes en el conflicto, como lo hizo cada vez que se examinaron situaciones en los países, como en Libia y Côte d'Ivoire.

43. *La Sra. Critchlow (Vicepresidenta) asume la Presidencia.*

44. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que su delegación desea conocer las opiniones de la Presidenta respecto de las violaciones de derechos humanos en algunos países desarrollados. Cabe señalar que el representante de Israel, cuyas observaciones estuvieron compuestas de mentiras, no mencionó que desde su creación el Consejo de Derechos Humanos ha celebrado innumerables reuniones y períodos extraordinarios de sesiones para ocuparse de la matanza de pueblos árabes por Israel. A pesar de la adopción por varios órganos de las Naciones Unidas de decenas de resoluciones en que se condena la ocupación israelí, Israel rechaza persistentemente acatarlas y aplicar sus compromisos contraídos con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. En tanto Israel siga ocupando tierras árabes y cometiendo violaciones sádicas de los derechos humanos, no está en condiciones morales de juzgar situación alguna de derechos humanos en el mundo.

45. Tomando nota de las resoluciones que se dirigen solo a ciertos países, la oradora pregunta si las situaciones problemáticas de derechos humanos no afectan en realidad a todos los países. Pregunta además qué mecanismos puede proponer el Consejo para ocuparse de las violaciones de derechos humanos que tienen lugar en los países desarrollados, incluidas la

discriminación, el maltrato de detenidos y refugiados y la violación del derecho al desarrollo, como las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, para nombrar solo unos pocos.

46. **La Sra. Dupuy Lasserre** (Presidenta, Consejo de Derechos Humanos) dice que también se consideran temáticamente las violaciones de derechos humanos cometidas en los países desarrollados en cada período de sesiones del Consejo, pero que no puede, sin embargo, esperarse que apruebe resoluciones sobre todos los países en todos los períodos de sesiones. Más bien, debe considerarse cuál puede ser el uso más eficiente y efectivo del tiempo en un período determinado de sesiones.

47. Lejos de considerar selectivamente las situaciones de derechos humanos, el Consejo tiene conciencia de las situaciones en todos los países y se ocupa de ellos caso por caso, ayudando a los países a reflexionar acerca de la mejor manera de enfrentar sus problemas concretos. Las situaciones varían de un país a otro; por ejemplo, los países en desarrollo, que en general cuentan con menos recursos para realizar los derechos económicos, sociales y culturales, pueden estar en situación inferior a ese respecto.

48. Todos los países que participan en el examen periódico universal tienen la oportunidad de comentar como partes en el proceso. Un tono politizado y acusatorio no es útil por cuanto hay problemas que resolver. También es contraproducente que algunos países, incluso dentro del examen periódico universal, caractericen todas las recomendaciones de los países desarrollados como politizadas o intervencionistas. Desde el punto de vista institucional sería preferible que los países consideraran el examen tal como es, un proceso valioso, independientemente de qué país ha hecho una aportación determinada. Si un país que se examina considera que otro país ha afectado negativamente su situación de derechos humanos, puede tratarse el asunto internamente y de manera constructiva más bien que con espíritu politizado.

49. **El Sr. Sefue** (República Unida de Tanzania), hablando en representación del Grupo de Estados Africanos, destaca que la participación continua con todos los interesados respecto de la promoción y protección de los derechos humanos es fundamental para llegar a un entendimiento respecto de cuestiones contenciosas y avanzar respecto de asuntos en los que consientan los Estados Miembros. El Consejo de

Derechos Humanos desempeña un papel crucial en la protección a escala mundial y la incorporación de los derechos humanos en el temario principal. El Grupo de Estados Africanos acoge con agrado el criterio de consenso y el resultado de las recientes negociaciones sobre el examen de la labor del Consejo, así como la coordinación entre las Oficinas de Ginebra y Nueva York durante el proceso de examen. La nueva práctica de realizar un diálogo interactivo entre la Comisión y la Presidenta del Consejo seguramente será beneficiosa para todos los participantes. En ese sentido, el Grupo acoge con agrado la presentación del informe del Consejo de Derechos Humanos por su Presidenta ante la Asamblea General y la Comisión, lo que permite que sus órganos adopten medidas respecto de todas las recomendaciones del Consejo a la Asamblea General. Se reciben con agrado las sugerencias acerca de la forma en que se podrían financiar los gastos imprevistos derivados de resoluciones y decisiones del Consejo.

50. **El Sr. Mac-Donald** (Suriname) hablando en representación de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos y dice que es fuente de grave preocupación para los países de la región que los mandatarios se excedan de sus mandatos. Los titulares de mandatos deben realizar sus actividades con pleno respeto del Código de Conducta del Consejo y participar en el diálogo constructivo con los Estados Miembros en el cumplimiento de su mandato.

51. Le es grato señalar la adopción por consenso de la conclusión del examen del Consejo. Por cuanto la mayoría de los países de la CARICOM no está representado en Ginebra, el Grupo aprovechó la oportunidad durante los debates celebrados en Nueva York para contribuir al examen. La CARICOM seguirá apoyando la labor del Consejo para velar por que tenga debidamente en cuenta los principios de universalidad, objetividad y no selectividad y elimine el doble rasero al considerar las cuestiones de derechos humanos. Saludando que se haya completado el primer ciclo del examen periódico universal, en que participaron todos los Estados Miembros, el orador agradece a todos los asociados la asistencia técnica y financiera prestada a los Estados de la CARICOM, en tanto Estados pequeños, en la preparación de sus informes nacionales.

52. **El Sr. Laro** (Nigeria) dice que la participación activa de Nigeria en el Consejo de Derechos Humanos deriva de su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en tanto país democrático. Acogiendo con agrado los esfuerzos sustanciales del Consejo por cumplir su mandato, incluso mediante procedimientos especiales, el orador insta al Consejo a concentrarse en mayor medida en los derechos económicos, sociales y culturales, con lo cual contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nigeria encomia al Consejo por haber completado el primer ciclo del examen periódico universal y concluido el examen de su labor y funcionamiento. Cabe señalar además el aumento sustancial del número de invitaciones enviadas a procedimientos especiales y de ratificaciones de los instrumentos básicos de derechos humanos.

53. La participación activa de organizaciones no gubernamentales en las actividades del Consejo de Derechos Humanos permite una salida directa a las voces populares y es testimonio del hecho de que personas de todo el mundo esperan que las Naciones Unidas protejan sus derechos humanos y libertades fundamentales.

54. **La Sra. Hernando** (Filipinas), hablando en representación de los países miembros de la Plataforma de Educación y Capacitación en Derechos Humanos, dice que desde que el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 6/10 en 2007, que lanzó la iniciativa de educación y capacitación en derechos humanos, la Plataforma ha alentado la participación activa de los Estados, los mecanismos del Consejo y otros interesados pertinentes. Si bien diversos aspectos de la educación y formación en derechos humanos se han desarrollado a lo largo de los años, en ningún documento figuraban todos los principios y elementos necesarios para los que participaron en esa preparación o la solicitaron. Aunque no es jurídicamente vinculante, la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos colma esa laguna. En tanto primer documento de referencia creado por el Consejo de Derechos Humanos, la Declaración ofrece una definición clara de educación y capacitación en derechos humanos, su alcance, principios y diferentes medios para lograr su aplicación, preparando además el camino para las iniciativas de seguimiento en todos los planos, incluso mediante la cooperación internacional. La Plataforma espera que la resolución adoptada con arreglo al tema

64 del programa, recomendando la adopción por la Asamblea General de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, cuente con amplio apoyo.

55. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que 2011 marcó el quinto aniversario del Consejo de Derechos Humanos. En ese breve período sus puntos fuertes y débiles han quedado en evidencia y Belarús acoge con agrado el resultado del examen de su labor. Durante el proceso el Consejo logró evitar algunas propuestas de reformas cuya única inspiración fue la ambición política de ciertos países. Belarús se opone a toda revisión de la condición del Consejo, incluida la imposición de criterios adicionales para la participación en él, que menoscaban el principio de igualdad soberana de los Estados Miembros. Apoyó el establecimiento del Consejo y, al igual que la mayoría de los Estados Miembros, alienta grandes esperanzas respecto del examen periódico universal como mecanismo efectivo, amplio y digno de confianza para velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Esas esperanzas han sido satisfechas en gran medida. Lo demuestra el hecho de que prácticamente todos los países, incluso Belarús, han pasado por el examen.

56. Cabe señalar, sin embargo, que la práctica del Consejo de aprobar pura y simplemente las resoluciones por países ha llevado a una situación paradójica en que los resultados de los exámenes y los esfuerzos hechos por los gobiernos para cumplir sus recomendaciones con frecuencia han sido desconocidos, prefiriéndose las evaluaciones politizadas promovidas por grupos de países. Esa práctica sienta un precedente peligroso que amenaza con devaluar el examen periódico universal como un proceso efectivo.

57. En el contexto del informe sobre la labor del Consejo, su delegación desea destacar intentos recientes de gobiernos occidentales por representar torcidamente la situación de derechos humanos en Belarús por medio del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Un ejemplo particularmente visible fue el impulso por la Unión Europea para adoptar una resolución contra Belarús en el 17º período de sesiones del Consejo, en junio de 2011. Belarús rechaza categóricamente toda consideración por el Consejo de una resolución politizada de ese tipo, que es poco más que una recopilación de conclusiones prejuiciadas e infundadas extraídas por la Unión Europea con respecto a la

situación en su país. La falta de apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo demuestra que no se puede considerar un reflejo exacto de las opiniones de la comunidad internacional. Los intentos de países occidentales por incluir la cuestión de Belarús en el programa del Consejo, incluso mediante la creación de procedimientos especiales para ocuparse de ella, es contraria al conjunto de medidas de formación institucional del Consejo, que en 2007 abolió el mandato del Relator Especial para Belarús y eliminó del programa la llamada “Cuestión de Belarús”.

58. El país de la oradora cumple sus obligaciones de derechos humanos y coopera con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluso con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El Gobierno acogió con agrado a algunos mandatarios de procedimientos especiales, y en agosto de 2011 hizo llegar una invitación personal al Alto Comisionado para los Refugiados a que visitara el país.

59. La evaluación selectiva de países con fines políticos es impropia como parte de los métodos de trabajo del Consejo, en particular dados los limitados recursos financieros de que actualmente dispone para cumplir sus decisiones y resoluciones. Deben asignarse los recursos teniendo presentes las necesidades y prioridades efectivas de los Estados Miembros respecto de los derechos sociales y económicos, incluida la asistencia a los miembros más vulnerables de la sociedad, las mujeres, los niños, los discapacitados y las víctimas de la trata de personas.

60. La labor del Consejo debe eliminar el doble rasero, la falta de respeto de los principios de igualdad soberana y diversidad cultural y la manipulación de los derechos humanos con fines ulteriores, todo lo cual obstaculiza un auténtico progreso respecto de la cooperación internacional en materia de derechos humanos.

61. **La Sra. Salman** (Malasia) dice que, si bien los países habían mostrado gran flexibilidad para llegar a una fructífera conclusión del proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos, algunos países parecen empeñados en utilizar el Consejo como plataforma para imponer sus valores a otros. El examen de la labor del Consejo de Derechos Humanos debe ser un esfuerzo continuo. Observando la tendencia desafortunada de politización de los derechos humanos, la oradora destaca que no se pueden separar los derechos civiles y políticos de los derechos

económicos, sociales y culturales. Es alentador que el primer ciclo del proceso del examen periódico universal haya concluido bien, con participación casi universal. Aunque algunas recomendaciones estaban dirigidas auténticamente a mejorar el sistema de derechos humanos de un país determinado, las recomendaciones hechas por los aliados del país examinado no agregan valor al proceso de examen. Además, se debe reforzar el Fondo Voluntario para Asistencia Financiera y Técnica con el fin de velar por la participación universal en el proceso.

62. Dado el aumento constante de la carga de trabajo del Consejo, deben procurarse recursos apropiados para velar por su funcionamiento efectivo. Los mandatarios especiales deben evaluarse más detenidamente, por cuanto hay demasiados respecto de asuntos temáticos, algunos de los cuales podrían estudiarse bienalmente en lugar de anualmente.

63. **El Sr. Siahaan** (Indonesia) agradece a todos los Estados Miembros el apoyo a su país en la elección al Consejo de Derechos Humanos por un nuevo período de tres años. Indonesia seguirá participando constructivamente con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas y velando por que todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, reciban igual énfasis en la labor del Consejo. Indonesia, en tanto fuerte proponente del mecanismo del examen periódico universal, que acaba de concluir su primer ciclo, prepara actualmente su informe para el próximo ciclo de manera incluyente, con la participación de todos los interesados correspondientes.

64. Los mandatarios especiales deben cumplir sus mandatos ciñéndose plenamente al código de conducta, manteniendo el profesionalismo y solidificando la confianza y la estrecha cooperación con los Estados. El concepto enunciado en la Declaración y Programa de Acción de Viena de que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos a escala mundial de manera imparcial e igual debe reflejarse en su labor. El Consejo debe hacer un examen general de esos mandatos a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

65. Indonesia sigue profundamente preocupada por la continua violación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado. El Gobierno del orador sigue prestando apoyo a la lucha palestina e insta a la Potencia ocupante a cumplir plenamente las

recomendaciones que figuran en el informe de la misión de investigación de las Naciones Unidas sobre el conflicto de Gaza. El orador espera que el Consejo siga reforzando la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones de derechos humanos sobre la base de los principios de cooperación y de auténtico diálogo.

66. **La Sra. Bouhamidi** (Marruecos) dice que, a lo largo de los últimos cinco años, el Consejo de Derechos Humanos en forma lenta pero segura ha ayudado a crear una nueva cultura de participación activa en la protección de los derechos humanos. Marruecos fue uno de los fundadores del Consejo de Derechos Humanos, y se ha hallado entre los primeros países en presentar su informe inicial en el primer ciclo del examen periódico universal. Fue participante activo en el examen del Consejo que se acaba de completar, que ha determinado que no se necesita ninguna reforma institucional importante. El Consejo ha demostrado su capacidad para responder a las emergencias; a pesar de su composición limitada, todos los países tienen un interés comprometido en su labor como consecuencia de la universalidad de los derechos humanos.

67. Marruecos ha demostrado su apoyo al Consejo con sus aportaciones al establecimiento de los mecanismos y procedimientos del Consejo y la preparación de la Declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos. Aportó además la suma de 500.000 dólares al Fondo Voluntario para la financiación de los programas de asistencia técnica en beneficio de los países africanos. Mantiene una relación constructiva con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, que visitó Marruecos en 2009, la primera visita de ese tipo en el mundo árabe. Acogió con agrado una visita de la experta independiente en la esfera de los derechos culturales, en septiembre de 2011, y ha extendido invitaciones a otros procedimientos especiales.

68. Las iniciativas en el plano nacional, sin embargo, solo tendrán el resultado deseado con el apoyo colectivo y el compromiso sostenido de la comunidad internacional. Solo una mayor cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil mediante asociaciones para aumentar la capacidad local les permitirá hacer frente a los retos de la promoción y protección de los derechos humanos.

69. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que su país apoya la promoción de todos los derechos humanos en un pie de igualdad y sin la politización y el doble rasero que hace que se despilfarran los esfuerzos dentro de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Las violaciones de derechos humanos en el Golán sirio ocupado y el territorio palestino ocupado se hallan entre los asuntos más importantes que se tratan en el informe del Consejo de Derechos Humanos. Durante los cuatro decenios que se ha mantenido la ocupación israelí del Golán sirio, y a pesar de las peticiones hechas por el Consejo de que Israel aplique todas las resoluciones pertinentes, sigue obstruyendo la labor de los equipos de investigación de las Naciones Unidas, en tanto los israelíes culpables de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad siguen jactándose abiertamente de sus crímenes, cometidos con impunidad.

70. Es infortunado que algunos hayan logrado politizar la labor del Consejo de Derechos Humanos, explotándolo al servicio de sus estrechos intereses políticos. En tanto se adoptaron resoluciones para condenar las violaciones de derechos humanos en algunos países, no hay mecanismo alguno para ocuparse de los abusos sádicos de los derechos humanos que se cometen en el mundo desarrollado. Es lamentable además que el Consejo desconozca los esfuerzos hechos por los países en sus resoluciones orientadas a responder a las demandas legítimas de sus pueblos. Las resoluciones sobre la situación en su país se basan en información engañosa de los medios de comunicación y se redactan en términos sin precedentes en cuanto a hostilidad, lo que refleja una disposición a apegarse a los afanes de países que son enemigos declarados y hace dudar de la credibilidad del Consejo.

71. Los actuales incidentes en la República Árabe Siria son el resultado de operaciones criminales realizadas por pandillas terroristas, en violación de los derechos de la nación y sus ciudadanos. Se difunde un número sin precedentes de falsedades y de acusaciones inexactas mediante una campaña de medios de comunicación apoyada por algunos Estados occidentales que desean debilitar a su país, cambiar su posición política, injerirse en sus asuntos internos e imponer por la fuerza sus planes. A pesar de sus difíciles circunstancias, el Gobierno de Siria recientemente preparó y presentó su informe periódico general sobre la situación de los derechos humanos en

el país. Aceptó 98 recomendaciones y está estudiando otras 26, como testimonio de su compromiso con la promoción de los derechos humanos en el plano nacional y con la labor del Consejo.

72. **El Sr. Mahmoud** (Egipto) dice que Egipto está experimentando actualmente una importante transición histórica, alimentada por sus compromisos con los principios de democracia, transparencia, responsabilidad y respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Su Gobierno promete apoyar el papel del Consejo de Derechos Humanos en la defensa de la dignidad humana, así como su compromiso con los mecanismos del Consejo en un espíritu de cooperación, diálogo y respeto mutuo. La comunidad internacional debe trabajar con unidad al hacer frente a las cuestiones de derechos humanos en un marco que promueva todos los derechos por igual; a ese respecto, Egipto espera aumentar sus esfuerzos por promover los derechos al desarrollo y a la alimentación y por luchar contra toda forma de discriminación, de conformidad con la Declaración de Durban, el Plan de Acción y los documentos posteriores. Los Estados Miembros deben apoyar también al Consejo, entre otras cosas, con la cooperación en sus misiones de investigación, especialmente en el caso de pueblos que viven bajo ocupación extranjera, y en la aplicación de sus recomendaciones.

73. La aprobación de los resultados del proceso de examen del Consejo en una votación ha menoscabado el objetivo de aunar el apoyo universal a su labor. Es responsabilidad de la comunidad internacional velar por la transparencia de la labor del Consejo y, lo que es más importante, impedir que se transforme en un instrumento político que sirva para afianzar la tutela de unos pocos países con respecto a las cuestiones de derechos humanos o que apliquen conceptos discutibles que no tengan base en el derecho internacional humanitario ni en las normas de derechos humanos.

74. **La Sra. Boiko** (Ucrania) dice que su país siempre ha asignado gran importancia a las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos, en particular en el marco del Consejo de Derechos Humanos. Observando con placer los progresos hechos respecto de la labor del Consejo y el aumento del número de resoluciones aprobadas por consenso, señala sin embargo la necesidad de perfeccionar los mecanismos preventivos.

75. Su delegación acoge con agrado la mayor la transparencia de la selección y nombramiento de mandatarios de procedimientos especiales y, en particular, el hecho de que las instituciones nacionales de derechos humanos que se guían por los Principios de París puedan designar candidatos. Ucrania destaca además la importancia de permitir que las instituciones nacionales de derechos humanos hagan uso de la palabra después del Estado sometido a examen durante la aprobación de las conclusiones del examen periódico universal por el pleno del Consejo. Su delegación insta a los países a honrar las invitaciones pendientes a los mandatarios y a comprometerse a informar voluntariamente respecto de la aplicación de las recomendaciones del examen. Como conclusión, reitera el fuerte compromiso de Ucrania con una participación constructiva en la labor del Consejo, teniendo presente su aspiración de renovar su participación en 2018.

76. **La Sra. Popovici** (República de Moldova) dice que el año 2011 fue muy importante para la futura labor del Consejo como resultado de los intensos debates relativos al examen de su labor. La garantía de mecanismos apropiados de financiación, en particular para los mandatarios de procedimientos especiales, es una de las cuestiones que requieren estrecha atención de todos los Estados Miembros. La apertura y la cooperación entre los gobiernos y los procedimientos especiales constituyen un elemento clave para aumentar la confianza con el objetivo final de mejorar la situación de los derechos humanos en todos los países. En ese sentido, la República de Moldova ha hecho llegar una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

77. Durante su examen periódico universal el Gobierno de la oradora hizo participar a la sociedad civil y a los asociados internacionales en la evaluación y preparación de su informe, de conformidad con las directrices del Consejo. El hecho de que su Gobierno, antes del proceso más amplio de consulta nacional sobre los resultados de su examen, haya aceptado las recomendaciones formuladas y examinar algunas de ellas en un contexto más amplio indica que la actividad hizo posible llegar a soluciones valiosas en términos de mejorar las políticas nacionales de derechos humanos. Las recomendaciones constituyen una base valiosa para introducir nuevas modificaciones en el plan de acción nacional de su país en materia de derechos humanos para 2011 a 2014. La República de Moldova se ha

comprometido además a presentar al Comité de Derechos Humanos un informe de mediados de período sobre su aplicación de las recomendaciones.

78. La oradora agradece a las delegaciones que han participado en el examen periódico universal de su país por su serio intento de comprender su particularidad en la esfera de los derechos humanos, que derivan del carácter de transición del modelo económico y político de Moldova. Las oficinas del PNUD en Moldova coordinarán las actividades de seguimiento, con su centro regional en Bratislava y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, bajo los auspicios del Gobierno de Moldova. Si bien aún cabe adelantar en esferas como la reforma judicial y la protección de los derechos humanos en la región de Transnistria, que ha quedado fuera del control del Gobierno durante más de dos decenios, se han introducido reformas significativas con arreglo al plan de acción nacional de derechos humanos. La estrecha cooperación de su país con los Estados miembros y las instituciones de la Unión Europea y su compromiso con los tratados básicos de derechos humanos como parte en la mayoría de ellos seguramente dará lugar a mayores progresos.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.